

se maneje sin apoyo administrativo, por lo que según lo conversado con la Fundación mínimo debe haber una persona en administración que pueda atender la recepción, cobros consultas de los padres, control de activos atender la parte administrativa más directamente. También se menciona el compromiso de que lo que se genere en esta administración de los recursos se invierta en la escuela y sus estudiantes. Indica el señor Ramírez, que en el inciso i) la asociación tiene que promover la adecuada relación entre la escuela y esta Junta Directiva. Se comentó la posibilidad de una participación tripartita en la que las asociaciones de padres y madres puedan decidir en qué se gasta o invierte el dinero, pero que la administración la realice la Fundación. **ACUERDO N° 09:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el texto de la Adenda al Convenio, suscrito entre el SINEM y la Fundación Parque Metropolitano La Libertad, a fin de concederle de manera temporal la administración de las matrículas, mensualidades y cualquier otro recurso generado por la escuela SINEM Parque La Libertad. Se delega en el Director General la suscripción del documento.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.** Se retira de la video conferencia la señora Sylvie Durán Salvatierra al ser las 10:36 a.m. **ARTICULO No. 09:** Oficio FPL-115-20, de fecha 03 de abril de 2020, del señor Juan Marcos Fernández Salazar, Presidente Administrativo de la Fundación Parque La Libertad, dirigido al señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, respuesta del Oficio SINEM-DG-083-2020, comunica que acepta la solicitud planteada por el SINEM de suscribir una adenda al convenio para la administración financiera de forma temporal de las matrículas y mensualidades de la Sede SINEM Parque La Libertad. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO. ARTICULO No. 10:** (Copia) El señor Ramiro Ramírez Sánchez presenta para conocimiento de la Junta Directiva el Acta del XXII Consejo Intergubernamental de IBERORQUESTAS Juveniles, del 31 de marzo de 2020. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.** Sin otro asunto a tratar se levanta la sesión a las 10:39 a.m.



Gabriel Goñi Dondi
Presidente a.i.



Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta



Ana María Arenas Romero
Secretaria

ACTA 07-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria N° 07-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 23 de abril 2020. Se da inicio al ser las 09:22 a.m. con la presencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra, la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Zúñiga Chaves, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, el señor Ernesto Brenes Cordero. **ARTÍCULO No.01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.07-2020 celebrada el 23 de abril de 2020.” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD**

ARTICULO No.02: Oficio SINEM-DA-081-2020, del 20 de abril de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, solicita la aprobación de la adjudicación de la licitación No, 2020LA-000003-0014200001 a EL RULETERO SOCIEDAD ANONIMA, Identificación: 3101068154, para la contratación del servicio de transporte de personas para el año 2020 por un monto de ₡26.835.326,93 (veintiséis millones, ochocientos treinta y cinco mil trescientos veintiséis colones con noventa y tres céntimos). Manifiesta el señor Ramiro Ramírez Sánchez, que la licitación para el Ruletero S, A., se va a utilizar para el segundo semestre del 2020 y además aclara que con esta contratación solamente se paga los servicios que se van a utilizar si por alguna razón de los servicios contratos no se hace alguna actividad no se paga el servicio de transporte programado. **ACUERDO N° 02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la adjudicación a EL RULETERO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101068154, para la contratación del servicio de transporte de personas para el año 2020 por un monto de ₡26.835.326,93 (veintiséis millones, ochocientos treinta y cinco mil trescientos veintiséis colones con noventa y tres céntimos).” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.03:** Oficio SINEM-DA-080-2020, del 17 de abril de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, solicita la aprobación de la adjudicación de la licitación 2020LA-000002-0014200001a JORGE GERARDO UGALDE KOSCHNY Identificación: 2 0395 0600 para la contratación de transporte de bienes por un monto: ₡9.602.000,0082 (nueve millones, seiscientos dos mil colones). Comenta el señor Ramiro Ramírez, que con referencia a la licitación para transporte de bienes se tiene programado para ser utilizada en el segundo semestre del 2020 donde se tiene más demanda de uso además se está considerando la actividad de SINEM Presenta que requiere de este servicio de transporte de bienes. **ACUERDO N° 03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la adjudicación a JORGE GERARDO UGALDE KOSCHNY, cédula de identidad 2 0395 0600, para la contratación del servicio de transporte de bienes para el año 2020 por un monto de ₡9.602.000,0082 (nueve millones, seiscientos dos mil colones con cero cero ochenta y dos céntimos).” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.04:** El Señor German Hernández Pérez, presenta los Reportes Financieros (mensualidades y matrículas) III Trimestre al 31 de diciembre de 2019. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que el señor German Hernández, es el profesional que está cubriendo la incapacidad del señor Alfredo Rodríguez, contador del SINEM, el señor Ramiro Ramírez, le solicita al señor Hernández, comente como encontró la atención que dan las asociaciones a este asunto. Manifiesta el señor Hernández que hizo una base de datos en una tabla dinámica de Excel con los datos que recopiló de las diferentes asociaciones de padres de familia, para poder hacer el reporte de egresos e ingresos de las escuelas del SINEM al 31 de diciembre de 2019, el cual tenía fecha de recepción de documentos a finales de enero de 2020. Uno de los pendientes más recurrentes, en las asociaciones es la ausencia del Libro de Bancos aprobado por la Junta Directiva como es el caso de Acosta y Pavas Además de algunos otros documentos como por ejemplo la Asociación de Montes de Oro y Puntarenas tienen pendiente los Estados de cuenta que respalden por mes cada reporte y recibos de dinero de a quién corresponde lo que tienen en efectivo. Otro caso por ejemplo es el de Grecia que también tiene pendiente de presentar el Libro de Bancos. Comenta el señor Ramiro Ramírez que revisando la lista de pendientes de cada asociación de los documentos recibidos le escribió a cada asociación y a los directores y directoras para que también asuman su responsabilidad y se aseguren de conseguir dichos documentos

pendientes para entregárselos al señor Hernández, para que en el próximo reporte del I cuatrimestre de 2020 que deben presentar en mayo pueda estar completa toda la información.

ACUERDO No.04: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: Aprobar el informe Financiero de Egresos e Ingresos de las Asociaciones vinculadas a las escuelas del SINEM correspondiente al III Cuatrimestre de 2019 presentado por el Lic. German Hernández Pérez, Contador a.i. del SINEM." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO No.05: Oficio SINEM-UPI-03-2020, de fecha 21 de abril de 2020, de la señora Ana Rafaela Calderón Gamboa, de la Unidad de Planificación Institucional del SINEM presenta y solicita la aprobación de la Matriz de articulación del Plan Presupuesto (MAPP 2021). El señor Ernesto Brenes, comenta que se establecieron en la Matriz dos unidades de medida, una el número de personas beneficiarias de las actividades educativas no formales y la otra el número de actividades artísticas culturales y educativas realizadas y en cuanto a los indicadores se enumeran tres, número de personas beneficiadas con los proyectos ejecutados, promedio de deserción y la calificación del servicio educativo musical que brinda el SINEM a través de las escuelas de música. Este indicador se vincula al PND, lo que busca es que los estudiantes de los distritos prioritarios con un IDS, medio o bajo, puedan tener acceso a mayor oferta y procesos de formación artístico - culturales y que los estudiantes de dichos distritos asistan a los programas de formación de las escuelas del SINEM y medir el nivel de satisfacción de los estudiantes de las escuelas del SINEM el cual se mide a través de un instrumento de evaluación que se aplica al estudiantado. La señora Rafaela Calderón, manifiesta que como ya lo menciono el señor Brenes son dos unidades de medidas y tres indicadores para el MAPP 2021, con el número de personas beneficiarias de las actividades educativas no formales para un total de 4226 personas y el número de actividades artísticas culturales y educativas realizadas para 652. Comenta la señora Calderón que la matriz varía con respecto al año anterior porque se modificaron algunas medidas ya que los órganos desconcentrados deben ingresar al presupuesto del MCJ y el Ministerio de Hacienda ha presentado una propuesta para hacer una alineación o para homologar los productos y las unidades de medidas de todo el sector cultura y juventud.

ACUERDO No.05: La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: a-Aprobar la Matriz del Plan Presupuesto (MAPP 2021) y sus indicadores.b- Autorizar al Director General del SINEM a hacer modificaciones en cuanto a la forma en el documento para ajustar la Matriz a los formularios que se recibirán del Ministerio de Hacienda para la presentación del anteproyecto de Presupuesto 2021." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

CORRESPONDENCIA ENVIADA

ARTÍCULO No.06: (COPIA) Oficio SINEM-DG-101-2020, de fecha 21 de abril de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido a la señora Laura Herrera, Presidenta de ASDECUMU, comunicando que la Junta Directiva ha decidido por unanimidad no prorrogar el Convenio suscrito con ASDECUMU, mediante el cual se les facultaba para la administración de los recursos económicos que generan las matrículas y mensualidades de la escuela SINEM Parque La Libertad Y además se informa de la Auditoría que se les realizará respecto a la administración de los recursos económicos que ASDECUMU realizó para el SINEM, para los años 2017 y 2018. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.**

ARTÍCULO No.07: (COPIA) Circular SINEM-DG-102-2020, de fecha 21 de abril de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigida a los Padres de familia, representantes legales de estudiantes, Comunidad Educativa del SINEM Parque La Libertad, comunicando que, a partir del 1 de mayo de 2020, la

Administración de las matrículas y mensualidades que se cobran en la escuela SINEM Parque La Libertad se hará a través de la Fundación Parque Metropolitano La Libertad. Para tales efectos ambas instituciones, mediante la firma de una adenda han ampliado el Convenio de cooperación suscrito para el apoyo a la escuela SINEM. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO. ARTÍCULO No.08:** (COPIA) Circular SINEM-DG-104-2020, de fecha 22 de abril de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM, dirigido a los Directores, Personal Administrativo y Formadores musicales del SINEM, informando del Resultado de la atención a los procesos judiciales por la no prórroga de nombramiento de los interinos en virtud de exceder la jornada ordinario de trabajo. **SE TOMA NOTA DE ESTE ARTICULO.** Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:21 a.m.


Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta


Ana María Arenas Romero
Secretaria

ACTA 08-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria N° 08-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 14 de mayo 2020. Se da inicio al ser las 09:21 a.m. con la presencia de la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Zúñiga Chaves, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez y el señor Ernesto Brenes Cordero. **AUSENCIA JUSTIFICADA:** La señora Sylvie Durán Salvatierra. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar la designación del señor Gabriel Goñi Dondi como Presidente a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.08-2020, celebrada el 14 de mayo de 2020, añadiendo el Artículo No.10: Se solicita autorización para las asociaciones de padres de familia vinculadas con el SINEM que así lo requieran de una prórroga para la presentación del Reporte de Ingresos y Egresos de mensualidades y matrículas del I Cuatrimestre 2020, y el Artículo No.11: Protocolo a utilizar para la reactivación del ingreso de los estudiantes a las escuelas SINEM." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 02:** Aprobación del Acta No.06 celebrada el 14 de abril de 2020 y el Acta No.07 de 2019, celebrada el 23 de abril de 2020. **ACUERDO No.03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el texto del Acta No.06-2020, celebrada el 14 de abril de 2020 y el texto del Acta No.07-2020, celebrada el 23 de abril de 2020." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No. 03:** Oficio SINEM-UPI-05-2020 de fecha 12 de mayo de 2020, de la señora Ana Rafaela Calderón Gamboa, Unidad de Planificación Institucional, solicita la aprobación el Plan Operativo Institucional (POI) Del SINEM para el año 2021. Comenta la señora Ana Rafael Calderón, que el SINEM para este año va a utilizar el código presupuestario No.02 solamente lo que cambia es el nombre a Promoción de las Artes, según información brindada por SEPLA. El primer indicador que se va a utilizar es el número de